

RESOLUCIÓN N° 193 /2.021

“POR LA CUAL SE EXTIENDE LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y SISTEMAS DE TRABAJO INSTITUCIONALES, EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPTA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL (COVID 19), HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2021, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 5.118/2.021”.

Asunción, 19 de Abril de 2.021.-

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5.118/2.021, en la cual extiende el período establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 5.100 de fecha 09 de Abril del año en curso, **“POR EL CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTIC. 1° DEL DECRETO N° 5100/2021, HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2021 Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DISPUESTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)”**; y,

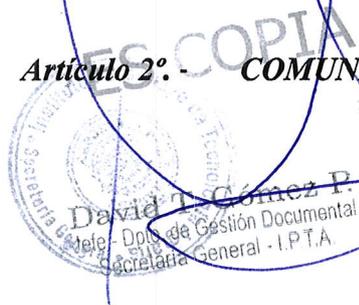
CONSIDERANDO: *Que*, en el Artículo 1° del citado Decreto, establece extender el período hasta el 26 de Abril del año en curso, y en consecuencia mantener vigentes las medidas específicas dispuestas a través del citado decreto, en el marco del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General en el territorio nacional; y,

POR TANTO: *En uso de sus atribuciones y facultades que le confiere la Ley N° 3788/10.*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **EXTENDER**, la implementación de nuevas metodologías y sistemas de trabajo Institucionales, en las distintas dependencias del IPTA, en el marco del **“PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)”**, hasta el **26 de Abril/2021**, de conformidad al Decreto N° 5.118/2.021.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente